MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C1282

DECRETO Nº 2492 /

TEMUCO, 09 SEP 2020

V I S T O S:

1.- La Resolución N° 1410, con fecha 01 de junio de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YOCELYN CAMPOS PINCHEIRA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 en las siguientes funciones: 1. Monitorear y recorrer calles o sectores asignados dentro de la comuna, para detectar e identificar lugares para intervención municipal, con medidas de prevención social y de difusión de las medidas sanitarias asociadas al Covid-19. 2. Visitar lugares locales comerciales, restaurantes, pubs, y transporte publico para fiscalizar el uso obligatorio de mascarillas. 3. Efectuar acciones de control de temperatura corporal y de uso de mascarilla a comerciantes ambulantes, comercio establecido, transeúntes y clientes. 4. Participar en actividades de Prevención y fiscalización de cumplimiento de la normativa sanitaria en los lugares donde exista alta aglomeración de públicos.	
Monto Mensual: 2 cuotas de $ 650.000.-	**Monto Total:** $ 1.300.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2020	**Hasta: 31 de octubre de 2020**
Imputación : 214.05.05.003.002	

2098297

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C1282

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.300.000.- (Un Millon Trescientos mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.05.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

214.05.05.003.002		
SALDO INICIAL	**$**	**2.300.000**
PREOBLIGACION	**$**	**1.300.000**
SALDO FINAL	**$**	**1.000.000**
OBW/xsv		